

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el expediente que al rubro se indica, el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se dictó el siguiente **ACUERDO**, que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno. _____

VISTO el oficio número **IMPEPAC/CMEZ/095/2021**, suscrito por la ciudadana Olivia Carreto Espíndola, en su calidad de Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; al cual se adjunta original del medio de impugnación; apertura y cierre de estrados, informe circunstanciado, acuerdo IMPEPAC/CME-EMILIANO-ZAPATA/022/2021, oficio de contestación de fecha 13 de abril del año en curso, copias certificadas de los acuerdos IMPEPAC/CME-EMILIANO-ZAPATA/001/2020 e IMPEPAC/CME-EMILIANO-zapata/003/2021, oficio electoral de fecha 18 de abril del año en curso; hecho lo anterior, se tiene por presentado el **recurso de revisión** interpuesto por el **Partido Armonía por Morelos**, por conducto representante suplente acreditada ante el citado Consejo, en contra del **"ACUERDO IMPEPAC/CME-EMILIANO-ZAPATA/022/2021, DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL PARTIDO FUERZA MORELOS PARA POSTULAR CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASÍ COMO LISTA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE; PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS; Y CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021. Y QUE SE APROBÓ EN SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:06 HORAS"**.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 318, 320, 322, fracciones I, II y III, 323, 328, 331, 332 y 336, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; **SE ACUERDA:**

I. - **Regístrese** en el presente **Recurso de Revisión**, en el libro de gobierno correspondiente, bajo el número **IMPEPAC/REV/026/2021**.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II. – Radíquese el expediente identificado con el número antes citado, con documentación referida en el oficio **IMPEPAC/CMEZ/095/2021**, suscrito por la ciudadana Olivia Carreto Espíndola, en su calidad de Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos foja útil por ambos lados de sus caras.

III. – Ahora bien, **téngase** como domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones por parte del **Partido Armonía por Morelos**, el ubicado en Calle Tecuitapan 2B, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, y por autorizadas a las personas propuestas, y de igual forma de conformidad con lo solicitado se le tiene como correo electrónico autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el siguiente: zapataarmonia2021@gmail.com y por autorizadas a las personas propuestas.

IV. – Conforme lo prevé el artículo 363 del Código comicial vigente, se tienen por **presentadas** las probanzas aportadas por el **PARTIDO ARMONIA POR MORELOS**, consistentes en:

documentales publicas relativas a copias certificadas de constancia de acreditación como representante suplente del Partido Armonía por Morelos; acuse de escrito dirigidos a la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Morelos de fecha catorce de abril del año en curso solicitando copia certificada una impresión simple de la red social Facebook, solicitando una prueba técnica a dicha imagen mediante las siguientes ligas de internet <https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/4688823644>

525785.

La cual arrojó lo siguiente:

Teléfono: 777 3 62 42 00 **Dirección:** Calle Zapote, nº 3 Col. Los Palmas, Cuernavaca, Morelos. **Web:** www.impepac.mx

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



<https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/4723668987707917>.

La cual arrojó lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

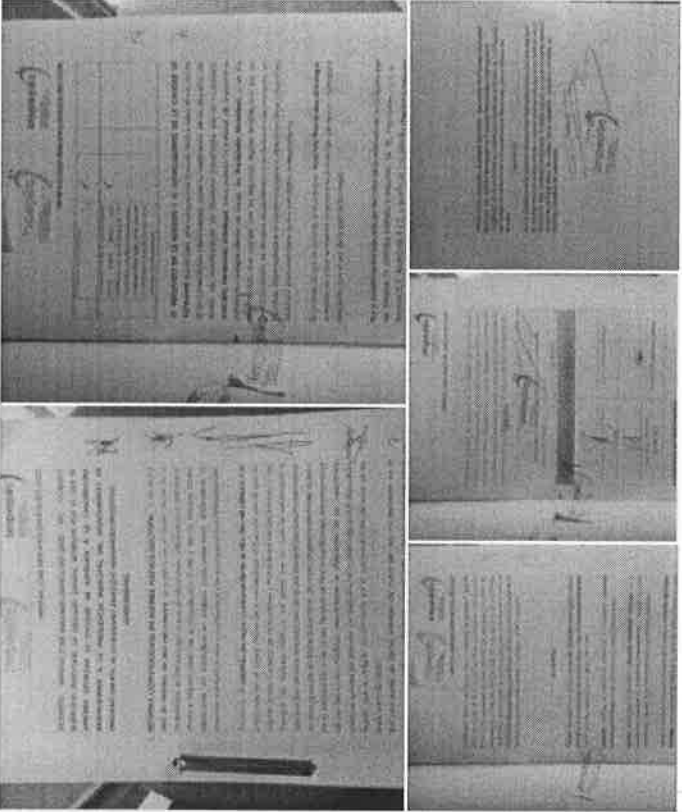
PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Anacleto Hernandez Uriostegui
17 de diciembre de 2020 · 📍



Anacleto Hernandez Uriostegui
16 de diciembre de 2020 · 📍

Después de reunir los requisitos solicitados para poder iniciar con este gran proyecto, ya tenemos la autorización para empezar a recabar el apoyo de la ciudadanía, así que #proyecto21 #tierraylibertad 🇲🇽 estamos contentos de poder dar continuidad a

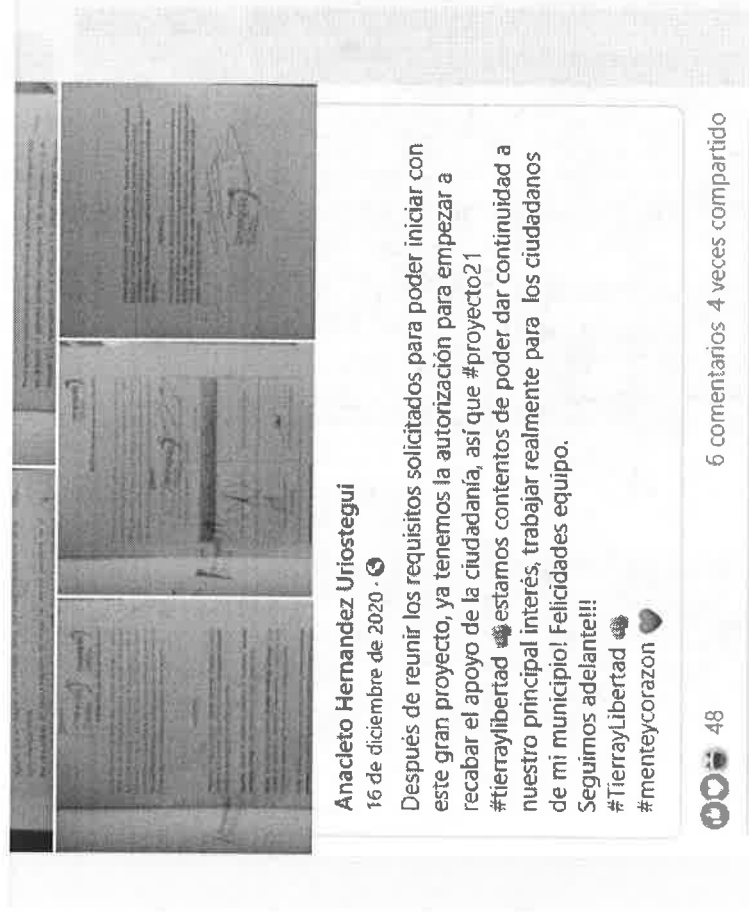
RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



<https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/4741041932637289>.

La cual arrojó lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



<https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/5156809131060565>.

La cual arrojó lo siguiente:

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

<https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/5174700785938066>

La cual arrojó lo siguiente:



<https://www.facebook.com/Anacleto.hernandezuriostegui.1/posts/5178288522245959>

la cual arrojó lo siguiente:

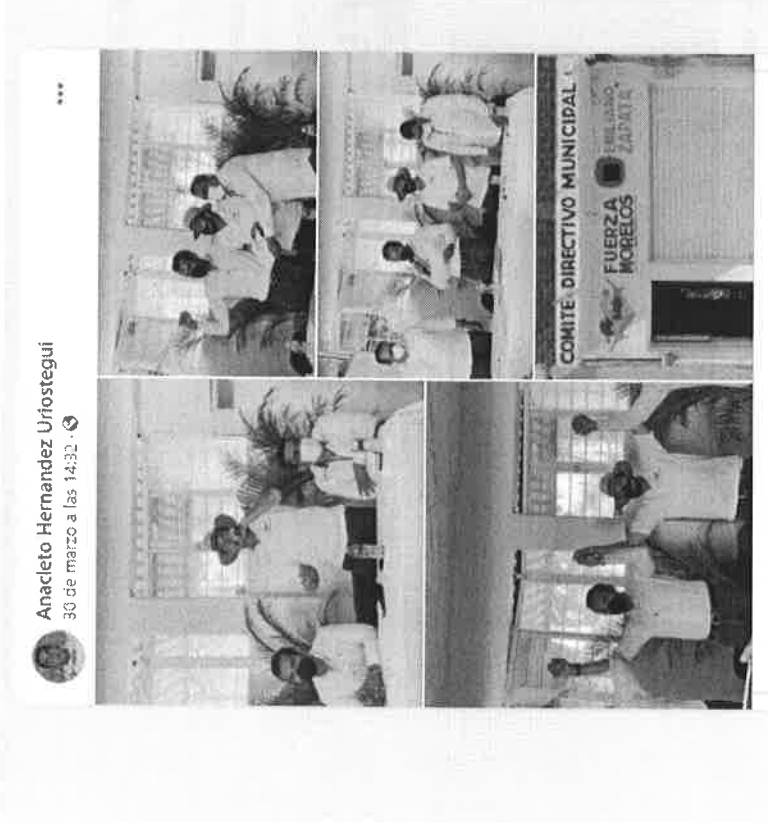
RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Anacleto Hernandez Uríostegui
30 de marzo a las 14:32 · 📷



Fuerza Morelos

29 de marzo a las 11:11 · 📷

Nuestro Presidente Jhony Ferrusca asistió a la toma de protesta del comité municipal que estará trabajando en #EmilianoZapata a favor de lo ciudadanos; asimismo realizamos la inauguración de la casa de campaña que estarán utilizando para llevar a cabo las gestiones necesarias para lograr el desarrollo de su municipio.

¡ EN HORBUENA !

#VamosConFuerza #FuerzaMorelos #EmilianoZapata
#cambiospositivos

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

la prueba técnica consistente en una fotografía de la red social Facebook, de Anacleto Hernández Uriostegui presentando registro como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos; acuse de escrito dirigidos a la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Morelos de fecha catorce de abril del año en curso mediante el cual le realiza diversa solicitud; acuse de escrito dirigidos a la Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Morelos de fecha catorce de abril del año en curso mediante el cual le solicita copias certificadas del acuerdo IMPEPAC/CME-EMILIANO-ZAPATA/022/2021; la presuncional en su doble aspecto legal y humano e instrumental de actuaciones, marcadas con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, se **admiten**, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza y serán valoradas en el momento procesal oportuno.

V.- Se requiere a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por conducto de su Director Ejecutivo, para que en un plazo improrrogable de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- a)** Copia certificada **impresa y legible** de la notificación mediante la cual se hizo del conocimiento al partido Armonía por Morelos el **ACUERDO IMPEPAC/CME-EMILIANO-ZAPATA/022/2021**.
- b)** Copia certificada **impresa y legible** de las constancias **vigentes** que acrediten la personalidad al representante del Partido Armonía por Morelos, quien promueve el presente Recurso de Revisión.
- c)** Copia certificada **impresa y legible** de la solicitud de registro del ciudadano ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI, como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos por de Emiliano Zapata, Morelos.
- d)** Copia certificada **impresa y legible** de los documentos que se cargaron al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto del ciudadano ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI, como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos por de Emiliano Zapata, Morelos.

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

e) Copia certificada **impresa y legible** del formato de validación de los documentos cargados al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto del ciudadano ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI, como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos por de Emiliano Zapata, Morelos.

f) Copia certificada **impresa y legible** de todos los requerimientos realizados por este Instituto para el registro del ciudadano ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI, como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos por de Emiliano Zapata, Morelos.

VI. - Se requiere al PARTIDO FUERZA MORELOS por conducto de su Representante Acreditado, para que en un plazo improrrogable de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

c) Copia certificada **impresa y legible** de los documentos que haya cargado al sistema estatal de registro de candidatos (SERC), respecto del ciudadano ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI, como candidato independiente a presidente municipal y por el partido Fuerza Morelos por de Emiliano Zapata, Morelos.

d) Informe de manera detallada a este Instituto si el C. ANACLETO HERNANDEZ URIOSTEGUI atravesó por un proceso selección interna y de ser así informe el periodo comprendido así como los resultados del mismo de igual manera deberá acreditar dicho informe con la documentación correspondiente.

VII. – Se reserva la admisión del presente medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad a lo que a derecho corresponda; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 353 y 354, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Así lo acuerda y firma el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; autorizando lo actuado, de conformidad con lo previsto en los artículos 98, fracciones I y XX, 318, párrafo

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. **DA FE.** -----

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON veintidos MINUTOS DEL DÍA veintiocho DEL MES DE Abril DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/026/2021.

PARTIDO RECURRENTE: PARTIDO ARMONIA POR MORELOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS DOCE HORAS CON veintidos MINUTOS DEL DÍA veintiocho DEL MES DE Abril DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - EL LICENCIADO JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCEDIÓ A FIJAR LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL. **CONSTE.** -----


Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

